

## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

## Ministerio de Justicia

ORDEN de 3 de Octubre de 1946 por la que se establece un dos por ciento sobre los ingresos de las Juntas provinciales y locales de Protección de Menores para ser invertido en atenciones de carácter nacional (B. O. del E. número 281 8 Octubre).

Excmo. Sr.: En relación con la función social encomendada a la Obra de Protección de Menores, la experiencia ha puesto de relieve nuevos aspectos de la misma, así como la existencia de importantes problemas que, por exceder de la órbita de las Juntas provinciales y locales, no pueden ser acometidos sino con carácter nacional.

Al propio tiempo su esfera de acción se ha visto notablemente ampliada al encomendarse por Orden de fecha 8 de Marzo de 1946 la asistencia de los hijos menores de presos y penados, cuyos padres han perdido esa condición al ser reincorporados a la vida nacional por la política generosa del Gobierno.

Por todo ello, al aumentar la función que corresponde al Consejo Superior de Protección de Menores, como Organismo rector de la Obra, se impone la necesidad de arbitrar unos fondos que permitan al mismo cumplir los fines que le están encomendados.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Consejo Superior de Protección de Menores, ha tenido a bien disponer:

Primero. Todas las Juntas provinciales y locales de Protección de Menores vendrán obligadas al abono al Consejo Superior de Protección de Menores, a partir de la fecha de esta Orden, de un dos por ciento de sus ingresos de todo orden, independientemente del dos por ciento actualmente establecido para el sostenimiento del citado Consejo Superior.

Segundo. El dos por ciento que se establece por la presente Orden no podrá ser invertido en las atenciones propias del sostenimiento del aludido Consejo Superior.

Tercero. Para la distribución

del dos por ciento que se establece, el Consejo Superior de Protección de Menores formulará para el último trimestre del ejercicio económico en curso, y para los ejercicios sucesivos un presupuesto especial como anejo del suyo de gastos propios que, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, habrá de ser sometido a la sanción del Pleno y a la del Ministro de Justicia.

Cuarto. En el presupuesto especial previsto en el número precedente se referirán exclusivamente las atenciones de carácter nacional de la Obra de Protección de Menores y se incluirán como tales el auxilio individual a las Juntas y Tribunales que carezcan de medios para realizar sus funciones.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 3 de Octubre de 1946.—  
Fernández Cuesta.

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

## GOBIERNO CIVIL

RELACION de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Agosto de 1946.

(Continuación)

- 2303 Luis Juan Sanz, Palencia.  
 2304 Jesús Morate Benito, id.  
 2305 Antonio del Valle Terradillos, id.  
 2306 Lorenzo Sánchez García, id.  
 2307 Antonio Calzada Díez, id.  
 2308 Luciano Redondo Primo, id.  
 2309 Julio Neira García, id.  
 2310 Aurelio Jato Retuerto, id.  
 2311 Victoriano Palomo Ortega, id.  
 2312 Laurentino Puertas Trejo, Alar.  
 2313 Fermín Guerra Lobo, Palencia.  
 2314 Nestor Castellanos López, Venta de Baños.  
 2315 Crescenciano Manchón Calzada, id.  
 2316 Claudio Espinosa Palma, id.  
 2317 Luis Aguilar Ibáñez, Saldaña.  
 2318 Baldomero García Gatón, Villaumbrales.  
 2319 Victoriano García Monzón, Ribas de Campos.  
 2320 Julián Alario Meriel, id.  
 2321 Julio Rodríguez Miguel, Palencia.  
 2322 Luis Pérez Misiego, id.  
 2323 Enrique Fernández Fernández, Herrera de Pisuerga.  
 2324 Emiliano Fernández Fernández, id.  
 2325 Eugenio Arroyo Arroyo, id.  
 2326 Mariano Martín Duque, Calahorra de Boedo.

- 2327 Calixto de la Parte Duque, id.  
 2328 Aurelio Martín Ibáñez, id.  
 2329 Cipriano Herrán Palencia, Meneses de Campos.  
 2330 Buenaventura Blanco Moral, id.  
 2331 Julián Marcos Díaz, Villamuriel.  
 2332 Eloy de Cea del Olmo, Palencia.  
 2333 Severino Ruiz Francés, id.  
 2334 Santiago Díez Urrutia, Cisneros.  
 2335 Jesús García Cano, Carrión.  
 2336 Luis Cesteros Medrano, Prádanos de Ojeda.  
 2337 Julián Herrero Rueda, Villada.  
 2338 Tirso Fernández Quijada, id.  
 2339 Angel Jiménez Redondo, id.  
 2340 Celestino Andrés Guzón, id.  
 2341 Valeriano García Pachón, id.  
 2342 Eusebio Alario Pelayo, Palencia.  
 2343 Ruperto Martín Alonso, id.  
 2344 José Castro Taneiro, id.  
 2345 Esteban Martín García, id.  
 2346 Mariano Robles Cebrían, id.  
 2347 José Pasarin Cerejido, Barruelo.  
 2348 Pedro Victoria Arroyo, id.  
 2349 Santiago San Miguel Prieto, Palencia.  
 2350 Ramón Requejo Fernández, id.  
 2351 Ramón Requejo Dónis, id.  
 2352 Fidel González López, id.  
 2353 Isidoro Alcalde Cubillo, Cozuelos.  
 2354 Aurelio García Martín, id.  
 2355 Vicente Becerril García, Olmos de O.  
 2356 Saturnino Calvo Olea, id.  
 2357 Francisco Gutiérrez Aragón, id.  
 2358 Dalmacio González Herrero, id.  
 2359 Pablo Merino Calvo, id.  
 2360 Ambrosio Abia Pérez, id.  
 2361 Antonio Francisco Sánchez, id.  
 2362 Ladislao Alcalde Martínez, Palencia.  
 2363 Zacarías Herrero Puertas, id.  
 2364 Antonio Gutiérrez Tejedor, id.  
 2365 Optaciano Buj Crespo, id.  
 2366 Arcadio Fernández Bellota, id.  
 2367 Heliodoro Andrés García, id.  
 2368 Felipe Andrés Hoyos, id.  
 2369 Mariano Cano Manrique, id.  
 2370 Eduardo Cano Manrique, id.  
 2371 Luis Aláez Luis, San Llorente.  
 2372 Angel Antolín Ramón, Baños de C.  
 2373 Honorato Manrique V., Palencia.  
 2374 Juan Pardo Merino, Amayuelas de Abajo.  
 2375 Pedro Luis Inyesto, San Llorente.  
 2376 Julián Serrano García, Palencia.  
 2377 Cándido Merino Antolín, id.  
 2378 Gregorio Polo García, id.  
 2379 Santiago de la Cuesta Ceinos, id.  
 2380 Miguel Abril Calleja, id.  
 2381 Teófilo Merino Fernández, id.  
 2382 Wenceslao Zan Fombellida, id.  
 2383 Liborio Lozano Asenjo, id.  
 2384 Angel Olmedo Valera, Herrera de P.  
 2385 Hilarino de la Sierra del Río, id.  
 2386 Fausto Manrique Samaniego, id.  
 2387 Francisco Fernández Rodríguez, id.  
 2388 Porfirio García Andrés, id.  
 2389 José Gala Barcenilla, id.  
 2390 Alejandro Gala Barcenilla, id.  
 2391 Amaro Balder González, id.  
 2392 Joaquín Bustillo González, id.  
 2393 Ricardo González Alonso, Sotillo.  
 2394 Demetrio García Ruesga, San Cristóbal de Boedo.  
 2395 Domingo de Guzmán de la Fuente Calvo, Dehesa de Romanos.  
 2396 Joaquín Mahamud C., Villabermudo.  
 2397 Antolín Gutiérrez Olmo, Lavid de O.  
 2398 Luis Pérez Merino, Carrión.  
 2399 Eugenio Guzmán Díaz, id.  
 2400 Julián Bustamante Nevares, id.  
 2401 Luis Bustamante Nevares, id.  
 2402 Mariano Barallat F., Venta de Baños.  
 2403 Felipe Fernández Matorras, Cervatos.  
 2404 Lucio Nieto Merino, Carrión.  
 2405 Marciano Boto Ceinos, id.  
 2406 Francisco Abarquero P., Palencia.  
 2407 Jesús Liébana Miguel, id.  
 2408 Antonio Ruiz Esguevillas, id.

- 2409 Jesús Fernández Ejada, Frómista.  
 2410 Alberto Bodero Valverde, Palencia.  
 2411 Bautista Julián López, id.  
 2412 Victoriano Matía Martínez, id.  
 2413 Pedro Fuente Abarquero, id.  
 2414 Agustín Polanco Pérez, id.  
 2415 Antonio Romero de Gregorio, id.  
 2416 Pío Aparicio Flores, Boadilla de R.  
 2417 Angel Abia y García de los Ríos, Venta de Baños.  
 2418 José Fernández González, Osorno.  
 2419 José Martín de Udaondo Barrinagarrementería, Villada.  
 2420 Mariano Cardo López, id.  
 2421 Hilario de Udaondo Zuazagoitia, id.  
 2422 Antonio Andrés Fdez., Cisneros.  
 2423 Sindimio Terradillos Martín, id.  
 2424 Jesús Pardo García, Villarramiel.  
 2425 Daniel Franco Rodríguez, Carrión.  
 2426 Edelmiro Ruiz Ruipérez, id.  
 2427 Julio Salazar Ruiz, Mave.  
 2428 Vicente López Gutiérrez, Castrillo de Villavega.  
 2429 Anacleto González P., Lantadilla.  
 2430 Luis Palazzo Gaoia, Dueñas.  
 2431 Ignacio García Velasco, Villalcázar.  
 2432 Félix Crespo Uzcargui, Saldaña.  
 2433 Mariano Herrero Delgado, Villota del Duque.  
 2434 Restituto Corada R., Espinosa de C.  
 2435 Angel Arturo Cabañes Aguilar, id.  
 2436 Lucio Tejado Pelayo, Palencia.  
 2437 Quirino Díez Sierra, id.  
 2438 Pedro Franco Clavero, Venta de B.  
 2439 Antonio Falcón Herrero, Baños de Cerrato.  
 2440 José Paredes Barrigón, id.  
 2441 Victoriano Paredes Cós, id.  
 2442 Albino García Calvo, Espinosa de V.  
 2443 Acacio Tejedor Sahagún, Villarramiel.  
 2444 Agapito Ortega García, Palencia.  
 2445 César Benito Pérez, id.  
 2446 Jesús Medina Muñoz, id.  
 2447 Porfirio López Marín, Itero de la V.  
 2448 Virgilio Fernández González, Barruelo.  
 2449 Heliodoro Rojo Benito, Santoyo.  
 2450 Julio Rojo Benito, Támara.  
 2451 Julio Revilla Ruiz, Verbios de S.  
 2452 Crisógono Herrero Seco, Barruelo.  
 2453 Balbino (Abia Muñoz, Porque de los Infantes.  
 2454 José Martín Franco, id.  
 2455 Pedro A. Rodríguez González, Quintanilla de las Torres.  
 2456 José Estébanez García, id.  
 2457 Antonio Santos Revuelta, Aguilar.  
 2458 Luis Millán Ruiz, id.  
 2459 Agustín Santos de la Fuente, id.  
 2460 José A. Gutiérrez Vilda, id.  
 2461 Braulio García Martín, Villahán.  
 2462 Claudio Fraile Merino, Tabanera de Cerrato.  
 2463 Valentín Elices Santos, Villahán.  
 2464 Urbano Díez Rojo, id.  
 2465 Lucas Zamorano Sáez, id.  
 2466 Constantino Juez Cerezo, Tabanera de Cerrato.  
 2467 Licinio Hernández Barcenilla, id.  
 2468 Ticiano Hernández Barcenilla, id.  
 2469 Jaime Fraile Merino, id.  
 2470 Santiago Aguayo Estefanía, id.  
 2471 Benedicto Curiel Pardo, Balfanás.  
 2472 Maximino Pérez Labrador, Villaprovedo.  
 2473 José Rebollo Calzada, Dueñas.  
 2474 Nicolás Rebollo Zamora, id.  
 2475 Juan Pastor García, id.  
 2476 Florencio Lorenzo Hervada, id.  
 2477 José Hernández Fraile, id.  
 2478 José Alonso Caballero, id.  
 2479 Faustino Antolín Martín, id.  
 2480 Quirino Villalba Andrés, Saldaña.  
 2481 Serapio Martín García, id.  
 2482 Valentín Zorita Villafrauela, id.

(Continuará)



## COLEGIO PROVINCIAL VETERINARIO DE PALENCIA

PROYECTO de rectificación de la Clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Palencia, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de Enero de 1935.

N.º	PARTIDO	PUEBLOS	N.º de habitantes	Veterinarios	Denominación
1	Astudillo	Astudillo	2.826	1	Unico
2	Villalaco	Villalaco Palacios del Alcor Villodre	321 287 154		
3	Santoyo	Santoyo	762	1	Mancomunado
4	Piña de Campos	Piña de Campos Támara	670 714 435	1	Unico
5	Lantadilla	Lantadilla Osornillo Requena de Campos Palacios de Pga. (Burgos)	1.149 1.153 304 300 281	1	Mancomunado
6	Villamediana	Villamediana Valdeolmillos	2.038 814 404	1	Mancomunado
7	Itero de la Vega	Itero de la Vega Itero del Castillo	1.218 543 419	1	Mancomunado Unico Agregado
8	Melgar de Yuso	Melgar de Yuso	962 644	1	Unico
9	Torquemada	Torquemada Hornillos de Cerrato	2.781 432	1	Mancomunado
10	Amusco	Amusco Valdespina Villajimena	3.213 1.009 414 186	1	Mancomunado
11	Baltanás	Baltanás Valdecañas	1.609 2.948 419	1	Mancomunado
12	Antigüedad	Antigüedad	3.367 1.409	1	Mancomunado Unico
13	Castriño de D. Juan	Castriño de don Juan	835	1	Unico
14	Cevico de la Torre	Cevico de la Torre	1.663	1	Unico
15	Valle de Cerrato	Valle de Cerrato	549	1	Unico
16	Cevico Navero	Cevico Navero Hérmides de Cerrato Villaconancio	938 615 451	1	Mancomunado
17	Cobos de Cerrato	Cobos de Cerrato	2.004 693	1	Unico
18	Cubillas de Cerrato	Cubillas de Cerrato Población de Cerrato	562 337	1	Mancomunado
19	Espinosa de Cerrato	Espinosa de Cerrato	899 1.086	1	Unico
20	Baños de Cerrato	Baños de Cerrato Hontoria de Cerrato Tariego	5.073 459 888	1	Mancomunado
21	Villaviudas	Villaviudas	6.420 913	1	Unico
22	Tabanera de Cerrato	Tabanera de Cerrato Villahán de Palenzuela	630 589	1	Mancomunado
23	Vertavillo	Vertavillo Alba de Cerrato	1.219 788 378	1	Mancomunado
24	Palenzuela	Palenzuela Peral de Arlanza (Burgos)	1.166 1.120 586	1	Mancomunado Unico Agregado
25	Quintana del Puente	Quintana del Puente Cordovilla la Real Herrera de Valdecañas	1.706 521 531 667	1	Mancomunado
26	Castriño de Onielo	Castriño de Onielo	1.719 728	1	Unico
27	Carrión de los Condes	Carrión de los Condes	3.292	1	Unico
28	Villaturde	Villaturde Bustillo del Páramo Calzada de los Molinos Nogal de las Huertas Serna (La) Torre de los Molinos Villamoronta	795 289 606 380 320 244 550	1	Mancomunado
29	Valde-Ucieza	Valde-Ucieza San Mamés de Campos	3.184 778 420	1	Mancomunado
30	Villasarracino	Villasarracino Abia de las Torres	1.198 994 589	1	Mancomunado
31	Villaherreros	Villaherreros Fuente-Andrino	1.583 658 113	1	Mancomunado
32	Villadiezma	Villadiezma	771 290	1	Unico
33	Osorno	Osorno Espinosa de Villagonzalo	1.884 799	1	Mancomunado
34	Santillana de Campos	Santillana de Campos Marcilla de Campos Las Cabañas de Castilla	2.683 556 485 280	1	Mancomunado
35	Frómista	Frómista Boadilla del Camino	1.221 1.843 593	1	Mancomunado
36	Revenga de Campos	Revenga de Campos Villarmentero de Campos Villovieco Población de Campos	616 93 429 672	1	Mancomunado
37	Villalcázar de Sirga	Villalcázar de Sirga Arconada Lomas	1.810 613 388 259	1	Mancomunado
38	Villoldo	Villoldo Perales	1.260 996 499	1	Mancomunado
39	San Cebrián de Campos	San Cebrián de Campos Manquillos Ribas de Campos Amayuelas de Arriba Amayuelas de Abajo	1.495 815 190 413 207 95	1	Mancomunado
40	Cervatos de la Cueva	Cervatos de la Cueva Riberos de la Cueva Villamuera de la Cueva Calzadilla de la Cueva	1.720 933 348 302 391	1	Mancomunado
41	Bahillo	Bahillo Itero Seco Villota del Duque Gozón de Ucieza Quintanilla de Onsoña	1.974 531 328 373 214 818	1	Mancomunado
42	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga Arbejal Dehesa de Montejo Ligüérezana Triollo Alba de los Cardaños S. Martín de los Herreros Santibáñez de Resoba Resoba Rebanal de las Llantas	2.264 1.605 351 801 234 610 410 619 272 190 141	1	Mancomunado
43	Castrejón de la Peña	Castrejón de la Peña	5.233 1.752	1	Mancomunado Unico
44	Quintanaluengos	Quintanaluengos Mudá Salinas de Pisuerga San Cebrián de Mudá Vergaño	591 308 586 392 226	1	Mancomunado
45	Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo Barrio de San Pedro Cenera de Zalima Nestar Valoria de Aguilar	2.103 2.713 653 548 725 512	1	Mancomunado
46	Pomar de Valdivia	Pomar de Valdivia Berzosilla Valdegama Villanueva de Henares	5.151 2.316 481 1.002 634	1	Mancomunado
47	Guardo	Guardo	4.433 2.455	1	Mancomunado Unico
48	Velilla de Guardo	Velilla de Guardo Camporredondo de Alba Otero de Guardo	1.092 491 412	1	Mancomunado
49	Respenda de la Peña	Respenda de la Peña Fresno del Rio Villanueva de Abajo Mantinos Villalba de Guardo	1.996 1.199 445 378 326 394	1	Mancomunado
50	Santibáñez de la Peña	Santibáñez de la Peña	2.742 4.003	1	Mancomunado Unico
51	Barruelo de Santullán	Barruelo de Santullán	8.331	1	Unico
52	Brañosera	Brañosera Valle de Santullán	1.806 445	1	Mancomunado
53	Prádanos de Ojeda	Prádanos de Ojeda Alar del Rey Lavid de Ojeda Santibáñez de Ecla Becerril del Carpio Dehesa de Romanos	2.251 836 1.673 415 301 393 262	1	Mancomunado
54	San Salvador de Cda	S. Salvador de Cantamuda Celada de Robledo Herreruela de Castillería Lores Polentinos Redondo Vañes	3.880 651 728 158 279 303 996 445	1	Mancomunado
55	Olmos de Ojeda	Olmos de Ojeda Cozuélos de Ojeda Micieces de Ojeda Payo de Ojeda Perazancas Vega de Bur	3.560 1.010 254 371 403 525 670	1	Mancomunado
56	Frechilla	Frechilla	3.233 963	1	Mancomunado Unico
57	Guaza de Campos	Guaza de Campos Mazuecos de Valdeginete	452 414	1	Mancomunado
58	Fuentes de Nava	Fuentes de Nava Mazariegos	866 1.964 518	1	Mancomunado
59	Paredes de Nava	Paredes de Nava	2.482 4.839	1	Mancomunado Unico



N.º	PARTIDO	PUEBLOS	N.º de habitantes	Veterinarios	Denominación
60	Castromocho	Castromocho... Baquerín de Campos... Boada de Campos...	1.009 323 121		
61	Villalumbroso	Villalumbroso... Abastas... Añoza... Cardeñosa de Volpejera... Villatoquite... Villanueva del Rebollar...	1.453 420 284 172 254 213 233	1	Mancomunado
62	Villarramiel	Villarramiel... Capillas...	1.576 3.333 419	1	Mancomunado
63	Villalcón	Villalcón... Lagartos... Ledigos... Moratinos... Población de Arroyo... San Román de la Cuba...	3.752 489 588 295 326 323 421	1	Mancomunado
64	Autillo de Campos	Autillo de Campos... Abarca...	2.442 503 182	1	Mancomunado
65	Cisneros	Cisneros... Pozo de Urama...	685 1.732 191	1	Mancomunado
66	Boadilla de Rioseco	Boadilla de Rioseco... Villacidaler...	1.923 982 374	1	Mancomunado
67	Villada	Villada... Villega... Pozuelos del Rey...	1.556 2.285 273 203	1	Mancomunado
68	Meneses de Campos	Meneses de Campos... Villeras...	2.761 615 367	1	Mancomunado
69	Castil de Vela	Castil de Vela... Belmonte de Campos...	982 345 194	1	Mancomunado
70	Villalobón	Villalobón...	539	1	Mancomunado
71	Palencia	Palencia	665	1	Unico
72	Ampudia	Ampudia... Valoria del Alcor...	32.469 1.636 393	4	Escalafón
73	Autillo del Pino	Autillo del Pino... Santa Cecilia del Alcor... Villamartin de Campos...	2.029 861 296 400	1	Mancomunado
74	Becerril de Campos	Becerril de Campos...	1.557 2.207	1	Unico
75	Dueñas	Dueñas...	4.106	1	Unico
76	Monzón de Campos	Monzón de Campos...	774	1	Unico
77	Fuentes de Valdepero	Fuentes de Valdepero... Husillos...	745 475	1	Mancomunado
78	Grijota	Grijota...	1.220 1.330	1	Unico
79	Villaumbrales	Villaumbrales...	704	1	Unico
80	Magaz	Magaz... Soto de Cerrato... Reinoso de Cerrato...	835 349 327	1	Mancomunado
81	Pedraza de Campos	Pedraza de Campos... Revilla de Campos... Torremormojón...	1.511 485 183 435	1	Mancomunado
82	Villamuriel de Cerrato	Villamuriel de Cerrato...	1.203 1.479	1	Unico
83	Saldaña	Saldaña... Membrillar... Vega de doña Olimpa... Villafrauel...	2.063 502 481 432	1	Mancomunado
84	Villaluenga de la vega	Villaluenga de la Vega... Pedrosa de la Vega... Santervás de la Vega...	3.478 1.229 778 1.222	1	Mancomunado
85	Castrillo de Villavega	Castrillo de Villavega... Bárcena de Campos... Villanueva de Valdavia... Villasila...	3.229 880 253 386 380	1	Mancomunado
86	Herrera de Pisuerga	Herrera de Pisuerga... Villabermudo... Calahorra de Boedo...	1.899 2.702 408 367	1	Mancomunado
87	Buenavista de valdavia	Buenavista de Valdavia... Arenillas de San Pelayo... Ayuela... Congosto de Valdavia... Puebla de Valdavia (La)... Renedo de Valdavia... Tabanera de Valdavia... Valderrábano... Villabasta... Villaeles de Valdavia...	3.477 649 202 286 651 580 491 246 388 142 381	1	Mancomunado
88	ventosa de Pisuerga	Ventosa de Pisuerga... San Cristóbal de Boedo... Olmos de Pisuerga... San Llorente de la Vega...	4.016 445 211 378 212	1	Mancomunado
89	Bustillo de la Vega	Bustillo de la Vega... Renedo de la Vega... Villarrabé...	1.246 769 554 1.033 2.356	1	Mancomunado

N.º	PARTIDO	PUEBLOS	N.º de habitantes	Veterinarios	Denominación
90	Sotobañado	Sotobañado... Báscones de Ojeda... Collazos de Boedo... Olea de Boedo... Páramo de Boedo... Revilla de Collazos... Santa Cruz de Boedo... Villameriel... Villaprovedo...	595 429 446 119 411 394 302 580 430		
91	Poza de la Vega	Poza de la Vega... Villota del Páramo... Pino del Río...	3.706 463 1.119 695	1	Mancomunado
			2.277	1	Mancomunado

El Ayuntamiento de Valbuena de Pisuerga ha sido agregado al Partido Veterinario de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

El Ayuntamiento de Villodrigo se agrega al Partido Veterinario de Revilla Vallejera (Burgos).

Los Ayuntamientos de Peral de Arlanza, Palacios de Ropisuerga y el de Itero del Castillo, correspondientes a la provincia de Burgos, han sido agregados, por cesión de aquel Colegio, a los Partidos de Palenzuela, Lantadilla e Itero de la Vega respectivamente.

La presente rectificación de la Clasificación de Partidos Veterinarios de esta provincia ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial en sesión del día 10 de Septiembre de 1946.

Palencia 26 de Septiembre de 1946.—El Secretario, *Teodomiro Artero*.—V.º B.º: El Presidente, *Juan Begoña*. 2409

De conformidad a lo que determina el artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de Enero de 1935, se concede un mes de plazo para que, tanto las Corporaciones como los particulares que lo estimen oportuno, puedan recurrir o hacer observaciones al preinserto proyecto de Rectificación de la Clasificación de Partidos Veterinarios de esta provincia.

Tales reclamaciones deberán ser formuladas, dentro del plazo señalado, ante la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de esta Capital.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Palencia 3 de Octubre de 1946.—El Gobernador Civil, *Francisco Abella Martín*.

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**

*De interés para fabricantes y comerciantes de queso*

Como ampliación a la nota publicada por esta Delegación el día 4 del corriente, se hace público para conocimiento de fabricantes y comerciantes de queso de la provincia, que las existencias que posean de este artículo, pueden venderlas libremente hasta el día 15 del presente mes de Octubre, sin necesidad de solicitar guía de circulación, ni previa declaración de existencias.

Pasada esta fecha, las cantidades que no hayan liquidado, quedarán a disposición del Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la Zona Norte, sin derecho a ninguna indemnización económica.

Palencia 8 de Octubre de 1946. El Gobernador Civil, *Francisco Abella Martín* 2449

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

**Comisión Gestora**

Esta Comisión Gestora en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de Septiembre, resolvió señalar los días 10, 19 y 29 del actual y hora de las cuatro la tarde, para celebrar sus sesiones ordinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 de Octubre de 1946.—El Presidente, *B. Benito*.—El Secretario, *P. Catón*.

**NEGOCIADO DE FOMENTO**  
*Devolución de fianzas*

Terminadas totalmente las obras correspondientes a los destajos parciales otorgados para la construcción y reparación de los caminos vecinales y carreteras provinciales que al final se relacionan, por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de Septiembre último, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los Ayuntamientos donde radican las obras, certifiquen si existen reclamaciones contra el destajista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por las indemnizaciones de accidentes en el trabajo, entendiéndose que tales certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas.

Dichas certificaciones deben ser remitidas al Sr. Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de treinta días, contados a partir del de la fecha de publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina. Transcurrido dicho plazo, sin recibirse ninguna certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna, procediéndose a la devolución de la fianza definitiva, constituida en la Caja provincial para responder de la ejecución de las citadas obras.

Palencia 8 de Octubre de 1946.—El Presidente, *B. Benito*.



*Relación que se cita de las obras a que se refieren los destajos parciales y destajistas*

Camino vecinal de Paredes a la carretera de Fuentes de Nava a Monzón, don Magín Perandones.

Camino vecinal de Fuentes de Nava a Capillas, don Paulino Rabanal.

Camino vecino de Abastas a Cisneros, don Paulino Rabanal.

Camino vecinal de Valdecañas a la estación de Torquemada, don Fabián Martínez.

Camino vecinal de Cisneros a Boadilla de Rioseco, don Fructuoso Rabanal.

Camino vecinal de Frechilla a la estación de Villalumbroso, don Fructuoso Rabanal.

Camino vecinal de Espinosa de Villagonzalo a Osorno, don Juan Santos.

Carretera provincial de Calabazanos a Esguevillas, don Teodoro Rabanal.

Camino vecinal del C-617, por Valdeolillos a Villamediana, don Fabián Martínez.

Camino vecinal de Villaumbrales a la Venta de Valdemudo, don Fructuoso Rabanal.

Caterrera provincial de Tariego a Hontoria, don Paulino Rabanal.

Camino vecinal de Herrera de Valdecañas, don Fabián Martínez.

Camino vecinal de Población a Vertavillo, don Fabián Martínez.

Camino vecinal de Támara a Santoyo, don Andrés Adrover.

Camino vecinal de Pedrosa al C-615, don Magín Perandones.

Camino vecinal de Valoria a Cigales, don Fabián Martínez.

Camino vecinal de Astudillo a la carretera de Frómista a Valdespina, don Andrés Adrover.

Camino vecinal de Fuentes de Nava a Abarca, don Santiago Rabanal.

Camino vecinal de Vertavillo a Alba, don Fabián Martínez.

Camino vecinal de Cevico Navero a Hérmedes, don Vicente Niño.

Camino vecinal de Mazariegos a Revilla, don Fabián Martínez.

Camino vecinal de Dueñas a Quintanilla, don Emerenciano Castrillo.

Recibidas definitivamente las obras de construcción de los caminos vecinales de San Andrés de la Regla a Villota del Páramo y del de Vallespinoso a la carretera de Valladolid a Santander, por Barrio de San Pedro, a la carretera de Guardo a Burgos, (Sección 2.ª), se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los Ayuntamientos donde radican las obras, certifiquen si existen reclamaciones contra las entidades peticionarias de los mismos, por los daños y perjuicios que son de su

cuenta, por deudas de jornales y materiales y por las indemnizaciones de accidentes en el trabajo, entendiéndose que tales certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas.

Dichas certificaciones deben ser remitidas al señor Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de treinta días, contados a partir del de la fecha de publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Transcurrido dicho plazo, sin recibirse ninguna certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna, procediéndose a la devolución de la fianza definitiva, constituida en la Caja provincial para responder de la ejecución de las citadas obras.

Palencia 8 de Octubre de 1946.—El Presidente, *B. Benito*. 2419

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE PALENCIA

#### Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 30 al 34 del Camino Comarcal Saldaña a Riaño, ejecutadas por su contratista don Emerenciano Castrillo, vecino de esta Capital, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Guardo y Velilla, en que se han ejecutado las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los señores Alcaldes a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 7 de Octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*. 2411

### Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

De acuerdo con la Ley de 22 de Julio de 1939 y las Normas Complementarias para su aplicación, este Patronato, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre próximo pasado, ha resuelto la convocatoria anunciada para proveer las

vacantes de Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina y Expendedurías de Tabacos existentes en la provincia de Palencia, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para las vacantes que a continuación se indican:

#### Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Alar del Rey, núm. 2.141.—Don Benjamín Ordóñez Cirbián.

Carrión de los Condes, número 2.144.—Don Claudio Caballero Marcos.

Palencia, núm. 2.157.—Don Emilio González Requejo.

Quintana del Puente, número 2.160.—Don Emérico Díez Tobes.

Villarramiel, núm. 2.165.—Don Jesús Florez Fernández.

*Expendedurías de Tabacos*  
Astudillo.—Doña Margarita Bustamante Zamora.

Cardaño de Abajo.—Doña Celsina Serrano Reguera (a reserva expte. art. 4.º -D. 17-5-1940).

Casabanca.—Doña María Arto Presa.

Herrera de Pisuegra.—Doña Benedicta Pérez Ruiz.

Palencia, núm. 2.—Doña Primitiva de la Pinta Díez.

Palencia, núm. 6.—Doña Isabel Pérez Pérez.

Palenzuela.—Doña Florencia de los Mozos Escaño.

Población de Soto.—Doña Eudisia González Gómez (a reserva expte. art. 4.º D. 17-5-1940).

Saldaña.—Doña Victoria Aramburo Monge.

Y con arreglo al artículo 7.º de las mencionadas Normas, se hace el presente anuncio, y una vez transcurridos los quince días de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, según el artículo 8.º de las mismas, se procederá a la expedición de las correspondientes credenciales a los interesados.

Madrid 2 de Octubre de 1946.

### Administración Municipal

#### Dehesa de Romanos

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los agricultores que cultiven fincas enclavadas en este término municipal, que la distribución de la superficie a barbechar para trigo y centeno cada uno de ellos en el año agrícola 1946-47 se halla expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta el día 15 de los corrientes, a fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar ante esta Junta local Agrícola las reclamaciones que crean justas, en la inteligencia de que el presente anuncio servirá de notificación directa a referidos cultivadores.

Dehesa de Romanos 2 de Octubre de 1946.—El Alcalde-Presidente, *Roberto Martín*. 2429

### Junta Vecinal de San Martín de los Herreros

EDICTO

A los veinte días siguientes al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia y hora de las once, se celebrará en el Salón de esta Junta la subasta de aprovechamiento de madera de cuarenta árboles de haya del monte «Dehesa» del monte perteneciente al pueblo de San Martín de los Herreros, con un volumen de 12,616 metros de madera, bajo el tipo de tasación de 1.033-28 pesetas, indemnizaciones y demás del pliego de las facultativas y económicas, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL número 104, de 30 de Agosto último.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, en dicho día y hora de las trece, con el mismo tipo de tasación y condiciones que para la primera.

San Martín de los Herreros 30 de Septiembre de 1946.—El Presidente, *Anacleto Pérez*. 2418

### Junta vecinal de El Campo

ANUNCIO

#### Subasta de maderas

El primer día hábil a partir de los veinte de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las diez, se subastarán cincuenta hayas del monte La Dehesa, propiedad de la Junta vecinal del pueblo El Campo, con un volumen de 16,785 m<sup>3</sup>, tasadas en 1.374'80 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda a las quince horas, en la casa del Ayuntamiento.

El Campo 27 de Septiembre de 1946.—El Presidente, P. O., *Juan Benito Velez*. 2412

### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertinentes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

#### Habilitación de crédito

Nogal de las Huertas. 2431

#### Padrón de edificios y solares para 1947

Villatoquite. 2430  
Piña de Campos. 2427  
Torquemada. 2426  
Dueñas. 2424  
Espinosa de Cerrato. 2422  
Villarrabé. 2421

#### Padrón de rústica y pecuaria para 1947

Quintana del Puente. 2289  
Cevico de la Torre. 2425  
Espinosa de Cerrato. 2294  
Villahán de Palenzuela. 2278  
Tabanera de Cerrato.

Imprenta Provincial.—PALENCIA